

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de la subestación a 400 kV denominada «Magallón», sita en el término municipal de Magallón, provincia de Zaragoza, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la subestación arriba citada.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el artículo 10 del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Considerando que durante el plazo reglamentario no se ha presentado ninguna alegación ni oposición a la petición de autorización para el establecimiento de la subestación a 400 kV de Magallón.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la instalación de la subestación de 400 kV denominada «Magallón», ubicada en el término municipal de Magallón, provincia de Zaragoza, a unos 500 metros hacia el sur de la intersección de la autopista A-68 y de la carretera N-122, en las proximidades del peaje de salida a Gallur de la mencionada autopista, y cuyas características principales son:

La configuración de la subestación responde a un esquema de interruptor y medio, previsto a largo plazo para cinco calles, y las posiciones que se equipan en esta etapa son:

Calle 1: L/ La Serna 3 L/ Terror.
Calle 2: L/ La Serna 2 L/ Rueda de Jalón.
Calle 3: L/ La Serna 1 Futuro AT.
Calle 4: L/ Peñaflor AT - 1.

Equipamiento de las posiciones 1, 2, 3 y 4.
Instalación de equipos de control, protecciones, medida y comunicaciones.

Servicios auxiliares de alumbrado, fuerza, redes de puesta a tierra y viales de acceso a la subestación.

La finalidad de la subestación es establecer el mallado del nuevo eje a 400 kV Navarra-Centro, posibilitando, asimismo, la evacuación de energía de los parques eólicos instalados y previstos en la zona y la alimentación al tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Ilmo. Sr. Director del Área de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno. Zaragoza.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de un permiso de investigación.

La sociedad «Arenes i Graves Castellot, Sociedad Anónima», con domicilio en paraje El Falgàs, sin número, apartado de correos número 17, de Manlleu, ha solicitado un permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Simón», número 4.282, del Registro Minero de Barcelona, con una superficie de 15 cuadrículas mineras, que afectan a los términos municipales de Santa María de Corcó y Tavertet.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 10 de marzo de 2000.—El Subdirector general de Minas, Xavier Sort i Vidal.—30.167.

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre los otorgamientos de diversos permisos de investigación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación citados en el anexo.

Anexo

«Roser-Dos», número 4.131, con una superficie de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la sección C).

Términos municipales: Sant Cugat del Vallès, Cerdanyola del Vallès y Sant Quirze de Terrassa.

Fecha de otorgamiento: 12 de febrero de 1999.

Titular: «Puigfèl, Sociedad Anónima».

«La Nou», número 4.141, con una superficie de 15 cuadrículas mineras para recursos de la sección C).

Términos municipales: Argençola y Sant Martí de Tous.

Fecha de otorgamiento: 4 de febrero de 1999.

Titular: «Iberyeso Med, Sociedad Anónima».

Barcelona, 10 de marzo de 2000.—El Subdirector general de Minas, Xavier Sort i Vidal.—30.169.

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de un permiso de investigación.

La sociedad «Cerámiques de Llinars, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Sant Celoni, sin número, de Llinars del Vallès, ha solicitado un permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Can Prat», número 4.257, del Registro Minero de Barcelona, con una superficie de 12 cuadrículas mineras, que afectan a los términos municipales de Llinars del Vallès, Vilalba Sasserra, Santa María de Palautordera y Vallgorguina.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la sección de Ordenación Minera de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 10 de marzo de 2000.—El Subdirector general de Minas, Xavier Sort i Vidal.—30.175.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Dirección General de Minería, referente a concesión directa.

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejo:

30.494. «El Estrellín». Arenas silíceas. 4. Avilés.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 10 de mayo de 2000.—El Director general de Minería, Luis María García García.—30.046.